

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 251-2019-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente con Registro N°00025708-2019, que contiene el Circular N°124-2019-OGGRH-OARH/MINSA de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; el Informe N° 200-2019-REMYPENS-OEP-OGA/INS de fecha 11 de octubre de 2019, de la Coordinadora Administrativa de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Ejecutiva de Personal; el Informe N° 002-2019-CCIAyCP/INS de fecha 19 de noviembre de 2019, de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de Profesionales de la Salud del Instituto Nacional de Salud; y el Informe N° 287-2019-OEP-OGA/INS de fecha 28 de noviembre de 2019, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, dispone la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en el supuesto de la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria establece que las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación se sujetan a una serie de reglas, entre ellas que, queda prohibida la incorporación de personas bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 así como cualquier forma de progresión bajo dicho régimen, salvo en los casos de funcionarios o cargos de confianza;

Que, conforme a lo establecido en el literal c) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, no están comprendidos en la Ley de Servicio Civil, la carrera especial normada por la Ley N° 23538, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los Profesionales de Salud;

Que, el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, asimismo el artículo 42 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través del ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y el cambio de grupo ocupacional del servidor;

Que, mediante Circular N° 124-2019-OGGRH-OARH/MINSA de fecha 09 de setiembre de 2019, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud hace de conocimiento al Instituto Nacional de Salud - INS lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N°



30879, disponiendo que el marco de nuestra competencias, se lleve a cabo las acciones administrativas para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 200-2019-REMYPENS-OEP-OGA/INS de fecha 11 de octubre de 2019, la Coordinadora Administrativa de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina Ejecutiva de Personal señala que al estar el Instituto Nacional de Salud en proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil sólo puede realizar el proceso de ascenso y cobertura de plazas vacantes presupuestadas para las plazas de carreras especiales sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, siendo necesario autorizar la convocatoria de 10 plazas vacantes para el concurso interno de ascenso y posteriormente para el concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas de los profesionales de la salud; asimismo, informa que las 10 plazas vacantes se encuentran consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y en el Presupuesto Analtico de Personal, y registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Que, conforme al Informe Técnico N° 330-2018-SERVIR/GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la prohibición de progresión en la carrera establecida en el literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057 para las entidades que cuenten con la Resolución de Inicio del Proceso de Implementación del Régimen del Servicio Civil (RIPI), no resulta de aplicación a los servidores profesionales de la salud, los cuales se rigen por la Ley N° 23536;

Que, con Memorando N° 181-2019-OEPPI-OGAT/INS, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones otorga disponibilidad presupuestal por el monto de Ciento Veintiséis Mil Setenta y Cuatro y 97/100 Soles (S/126,074.97), para la cobertura de 10 plazas vacantes de servidores profesionales de la salud en el presente año, la misma que fue ampliada a través del Memorando N°184-2019-OEPPI-OGAT/INS por el monto de Doce mil Veinticinco y 41/100 Soles (S/12,025.41);

Que, con Resolución Administrativa N° 518-2019-OEP-OGA/INS de fecha 11 de octubre de 2019, se autoriza en el presente ejercicio fiscal 2019, la convocatoria al Concurso Interno de Ascenso y del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas existente el Presupuesto Analtico de Personal del INS, correspondiente al año fiscal 2019 de profesionales de la Salud correspondiente a la carrera especial regulada por la Ley N° 23536, y sujetas al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, en su artículo 2 se conforma la Comisión del Concurso Interno de Ascenso y del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, que se encargaran de los concursos antes señalados;

Que, con Resolución Administrativa N° 542-2019-OEP-OGA/INS de fecha 25 de octubre de 2019, se aprueban las Bases del "Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de profesionales de la salud del Instituto Nacional de Salud";

Que, mediante el Informe N° 002-2019-CCIAyCP/INS de fecha 19 de noviembre de 2019, la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de Profesionales de la Salud del Instituto Nacional de Salud, comunica los resultados del concurso interno de ascenso de los profesionales de la salud, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente, en el cual se deba ubicar al nivel inmediato superior a los ganadores del concurso y declarar vacante las plazas de los servidores que obtuvieron el ascenso;



S. Sánchez



J. LIZARRAGA



J. AYO W.



J. ORELLANA S



J. CUMPA



M. Pacheco A.

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N°251 -2019-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 17 de diciembre de 2019

Con el visto de los Directores Ejecutivos de las Oficinas Ejecutivas de Personal y de Planificación, Presupuesto e Inversiones, de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración, de Asesoría Técnica y de Asesoría Jurídica y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los Profesionales de Salud; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el ascenso de los profesionales de la Salud que resultaron ganadores del concurso interno de ascenso, de acuerdo a los resultados alcanzados por la Comisión encargada de dicho proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL ANTERIOR	NIVEL OBTENIDO	REGISTRO AIRHSP
1	SUAREZ MORENO VICTOR JAVIER	09407722	Médico	MC-4	MC-5	000038
2	CABALLERO NOPO ZILA PATRICIA	08734104	Médico	MC-4	MC-5	000478
3	PALOMINO SALCEDO MIRIAM GRACIELA	21464758	Biólogo	VII	VIII	000342
4	QUISPE MEJIA JUAN JOSE	21527475	Biólogo	VII	VIII	000383
5	RUIZ GUILLEN AXEL GERMAN	07962806	Nutricionista	VII	VIII	000368
6	MIRANDA CIPRIANO OSCAR ROY	08127666	Nutricionista	VII	VIII	000307

**Artículo 2.-** Declarar vacante las siguientes plazas como resultado del proceso de ascenso en el Instituto Nacional de Salud:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	REGISTRO AIRHSP
1	SUAREZ MORENO VICTOR JAVIER	Médico	MC-4	000306
2	CABALLERO NOPO ZILA PATRICIA	Médico	MC-4	000346
3	PALOMINO SALCEDO MIRIAM GRACIELA	Biólogo	VII	000252
4	QUISPE MEJIA JUAN JOSE	Biólogo	VII	000267
5	RUIZ GUILLEN AXEL GERMAN	Nutricionista	VII	000300
6	MIRANDA CIPRIANO OSCAR ROY	Nutricionista	VII	000218



**Artículo 3.-** Aprobar el ascenso de los profesionales del Instituto Nacional de Salud de acuerdo a los resultados alcanzados por la Comisión de Concurso Interno de Ascenso de Profesionales de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL ANTERIOR	NIVEL OBTENIDO	REGISTRO AIRHSP
1	FUENTES DELGADO DUILIO JESUS	29483664	Médico	MC-3	MC-4	000306
2	MINAYA MARTINEZ GABRIELA EMERATRIZ	09630706	Médico	MC-3	MC-4	000346
3	SACSAQUISPE CONTRERAS ROSA ELENA	09217034	Biólogo	VI	VII	000252
4	SANDOVAL JUAREZ AIDE CLORINDA	18088061	Biólogo	VI	VII	000267
5	VALENZUELA VARGAS ROCIO SILVIA	20406863	Nutricionista	VI	VII	000218

**Artículo 4.-** Declarar vacante las siguientes plazas como resultado del proceso de ascenso en el Instituto Nacional de Salud:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	REGISTRO AIRHSP
1	FUENTES DELGADO DUILIO JESUS	Médico	MC-3	000125
2	MINAYA MARTINEZ GABRIELA EMERATRIZ	Médico	MC-3	000217
3	SACSAQUISPE CONTRERAS ROSA ELENA	Biólogo	VI	000301
4	SANDOVAL JUAREZ AIDE CLORINDA	Biólogo	VI	000316
5	VALENZUELA VARGAS ROCIO SILVIA	Nutricionista	VI	000347

**Artículo 5.-** Aprobar el ascenso de los profesionales de la Salud que resultaron ganadores del concurso interno de ascenso, de acuerdo a los resultados alcanzados por la Comisión encargada de dicho proceso, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL ANTERIOR	NIVEL OBTENIDO	REGISTRO AIRHSP
1	COLLANTES LAZO HECTOR VICENTE	05374379	Médico	MC-2	MC-3	000125
2	ASTETE CORNEJO JONH MAXIMILIANO	23991826	Médico	MC-2	MC-3	000217
3	YABAR VARAS CARLOS AUGUSTO	10048408	Biólogo	V	VI	000301
4	GAZZO BACA MARIA BERTHA CECILIA	10610912	Biólogo	V	VI	000316
5	BRAVO REBATA FERNANDO AGUSTIN	06865510	Nutricionista	V	VI	000347

**Artículo 6.-** Declarar vacante las siguientes plazas como resultado del proceso de ascenso en el Instituto Nacional de Salud:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	REGISTRO AIRHSP
1	COLLANTES LAZO HECTOR VICENTE	Médico	MC-2	000146
2	ASTETE CORNEJO JONH MAXIMILIANO	Médico	MC-2	000422
3	YABAR VARAS CARLOS AUGUSTO	Biólogo	V	000315
4	GAZZO BACA MARIA BERTHA CECILIA	Biólogo	V	000463
5	BRAVO REBATA FERNANDO AGUSTIN	Nutricionista	V	000451

**Artículo 7.-** Aprobar el ascenso de los profesionales de la Salud que resultaron ganadores del concurso interno de ascenso, de acuerdo a los resultados alcanzados por la Comisión encargada de dicho proceso, de acuerdo al siguiente detalle:



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 251 -2019-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 de diciembre de 2019

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL ANTERIOR	NIVEL OBTENIDO	REGISTRO AIRHSP
1	AYALA QUINTANILLA BEATRIZ PAULINA	09394341	Médico	MC-1	MC-2	000146
2	MORMONTOY CALVO HENRY NELSON	10632743	Médico	MC-1	MC-2	000422
3	VENTURA EGUSQUIZA GLADIS ESTHER	08636069	Biólogo	IV	V	000315
4	VILLAR BERNAOLA LUCIA	23840850	Biólogo	IV	V	000463
5	LAZARO SERRANO MIRKO LUIS	10107564	Nutricionista	IV	V	000451

**Artículo 8.-** Declarar vacante las siguientes plazas como resultado del proceso de ascenso en el Instituto Nacional de Salud:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	REGISTRO AIRHSP
1	AYALA QUINTANILLA BEATRIZ PAULINA	Médico	MC-1	000204
2	MORMONTOY CALVO HENRY NELSON	Médico	MC-1	000560
3	VENTURA EGUSQUIZA GLADIS ESTHER	Biólogo	IV	000435
4	VILLAR BERNAOLA LUCIA	Biólogo	IV	000205
5	LAZARO SERRANO MIRKO LUIS	Nutricionista	IV	000176

**Artículo 9.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a los servidores señalados en los artículos precedentes y a la Oficina Ejecutiva de Personal para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 10.-** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese,



  
.....  
HANS VÁSQUEZ SOPLOPUCO  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



